



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 817

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ

VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magister JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ANDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN

SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN

DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

NÚMERO: 817

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de Febrero de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA II- N° 70: «Prohíbese la venta, suministro, provisión, expendio, donación o entrega a menores de 18 años de purpurina, brillantina, gibré y todo otro elemento volátiles, en todo el ámbito de la Ciudad de Posadas»-----Pág.3

DECRETO N° 318/15:«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza II- N°70»-----Pág.3

ORDENANZA XVI- N° 53: «Autorízase en el ámbito de la Ciudad de Posadas la colocación de láminas de seguridad y control solar de vehículos de uso público o privado»-----Pág.4 y 5

DECRETO N° 321/15:«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI- N°53»-----Pág.5

EDICTO N° 2/16 DEL TRIBUNAL DE FALTAS N°1: «Cita y emplaza a titulares y/o quienes se consideran con derecho sobre los vehículos...»-----Pág. 6

EDICTO N° 05 DEL TRIBUNAL DE FALTAS N°1: «Expediente N°476/L/2016 Lambert Ivan, Director General de Coordinación Solicita Entrega de Vehículos en Depósito Judicial»-----Pág. 7

EDICTO: «Licitación Pública N°02/2016»-----Pág. 8

ORDENANZA II N° 70

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **PROHÍBASE** la venta, suministro, provisión, expendio, donación o entrega a menores de 18 años de purpurina, brillantina, gibré y todo otro elemento volátil, en todo el ámbito de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- **PROHÍBASE** el uso de purpurina, brillantina, gibré y todo otro elemento volátil para la realización de trabajos escolares y de cosmética en guarderías y talleres municipales.

ARTÍCULO 3°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la realización de convenios con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones, a los fines de la concientización sobre los riesgos que acarrea la utilización de los materiales mencionados en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- **ESTABLÉCESE** la obligatoriedad para los establecimientos comerciales de exhibir un cartel en un lugar visible para los clientes, con la transcripción del Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- **ESTABLÉCESE** como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaría de Calidad de Vida de la Municipalidad de Posadas.-

ARTÍCULO 6°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 26 de noviembre de 2015.-

DECRETO N° 318: De fecha 21 de Diciembre de 2015.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza II- N° 70»

ARTÍCULO 1°.- **PROMÚLGASE** y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza II N° 70 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Noviembre de 2015, en su Sesión Ordinaria N° 32, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Cultura y Turismo, y de Hacienda y las Señoras Secretarías de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentin- Dr. Humada- C.P. Chiofalo- Prof. Marin- Dra. Piragine.-

ORDENANZA XVI N° 53

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas la colocación de láminas de seguridad y control solar en vehículos de uso público o privado.-

ARTÍCULO 2°.- **OBLÍGUESE** a las empresas y particulares debidamente habilitados para colocar láminas de seguridad y control solar en vehículos automotores, a hacerlo en el marco de la presente Ordenanza.-

TÍTULO I: Aplicación de Láminas de Seguridad y Control Solar.

ARTÍCULO 3°.- **LAS** láminas de seguridad y control solar no serán utilizados sobre el parabrisas delantero, salvo como banda, ubicado en la parte superior del mismo y que no exceda los 15 (quince) centímetros de ancho.-

ARTÍCULO 4°.- **LAS** láminas de seguridad y control solar deberán garantizar la adecuada visibilidad, se podrán aplicar a toda la superficie de los vidrios laterales del conductor y acompañante, así como también en vidrios traseros y lunetas.-

ARTÍCULO 5°.- **ESTABLÉZCASE** como grado de tonalidad máximo permitido al tono denominado "intermedio" o de grado 2, siendo este que permita distinguir desde el exterior la silueta de sus ocupantes. Los parámetros, especificaciones, particularidades y métodos de determinación y medición, los establecerá la reglamentación pertinente de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°.- **DETERMÍNASE** la realización de capacitaciones obligatorias dictadas por personal competente del Departamento Ejecutivo Municipal en forma conjunta con Técnicos de la Verificación Técnica Vehicular. Las mismas serán dirigidas a propietarios de comercios habilitadas para colocación de láminas de seguridad y control solar; a los fines de dar a conocer y establecer la tonalidad permitida como tono intermedio de grado 2.-

ARTÍCULO 7°.- PROHÍBASE el uso y/o instalación de láminas de seguridad y control solar de tonalidades superiores a las establecidas en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°.- LA Autoridad de Aplicación podrá autorizar por razones debidamente fundadas la utilización de láminas de seguridad y control solar en vidrios laterales de mayor graduación a lo establecido en el Artículo 5° de la presente Ordenanza.-

TÍTULO II: Identificación y Control.

ARTÍCULO 9°.- LOS Centros de Verificación Técnica Vehicular habilitados en el ejido del Municipio de la Ciudad de Posadas, deberán adecuar sus procedimientos a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°.- SANCIONES. Ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, será de aplicación lo establecido en el Régimen de Penalidades.-

ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 26 de noviembre de 2015.-

DECRETO N ° 321: De fecha 22 de Diciembre de 2015.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI- N° 53»

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la XVI - N° 53, sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante en fecha 26/11/15, en Sesión Ordinaria N° 32, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad y de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Dn. Losada- Dn. Rutschman-Ing. Florentin-

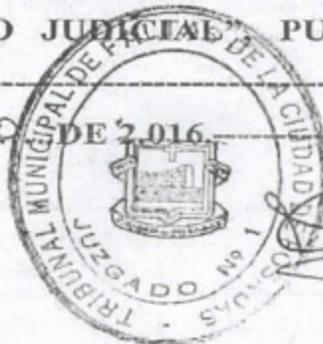
EL JUZGADO UNIPERSONAL DE DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, JUEZ DE FERIA, SECRETARIA UNICA A CRAGO DE LA DRA. VANESSA B. E GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSDIEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS COMO FORD F 100 DOMINIO WRL 902, PEUGEOT 405 DOMINIO RTV 582, RENAULT LOGAN DOMINIO JIN 761, TOYOTA DOMINIO ADU 981 Y MOTOVEHICULOS IDENTIFICADOS COMO YAMAHA 125 CC DOMINIO 227 ITN, HONDA WAVE DOMINIO 178 CWM, HONDA STORM 637 DPA, HONDA STORM DOMINIO 224 CWM, HONDA WAVE DOMINIO 333 DJK, HONDA BIZ DOMINIO 377 BZD Y HONDA DOMINIO 318 IBP, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE INSPECCION Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 356/S/2016 REINALDO JAVIER SUAREZ, DIRECTOR DE INSPECCION Y SERVICIOS SOLICITA INFORME SOBRE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.----- POSADAS....12...DEfebrero.....DE 2.016.-----




VANESSA B. E. GROSS
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas N°1
Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, JUEZ DE FERIA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS COMO VOLSKWAGEN GOL DOMINIO DGH264, RENAULT 9 DOMINIO RWN083 Y MOTOVEHICULOS IDENTIFICADOS COMO HONDA DOMINIO 668DAC, GILERA 847IHN, HONDA 793KWV, GERRERO 523HZV, ZANELLA 952HDU, HONDA 327DRA, ZANELLA 986DIS, GILERA 719IMB, GILERA 587GXA, MOTOMEL 260HSG, HONDA DOMINIO 621BLW, MOTOMEL DOMINIO456IIZ, ZANELLA 313JNZ, ZANELLA 718HLF, ZANELLA 582III, CORVEN 942IZL, MOTOMEL056JXL, CORVEN 307FBK, KELLER 415IIZ, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 476/L/2016 LAMBERT IVAN, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION SOLICITA ENTREGA DE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL" PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

POSADAS...16...DE...Febrero...DE 2016.



VANESSA B. E. GROSS
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas No 1
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 02/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la CONTRATACION EN ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES, POR EL TERMINO DE (36) MESES

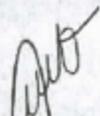
Expediente N°: 3535/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Marzo de 2.016 – 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-




NORMA MIRIAN PIRIS DA MOTTA
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de Posadas